

PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LUGARES DE CULTO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19

Este protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la pandemia en curso.

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

El objetivo del presente documento es el de efectuar recomendaciones generales para que los titulares de iglesias, templos y diferentes lugares de culto que no vivan en el mismo sitio que el lugar donde desempeñan su tarea puedan acercarse al mismo para grabar o transmitir las celebraciones en vivo vía streaming y/o realizar tareas administrativas de suma necesidad. No está permitido el ingreso de fieles, celebraciones con presencia de público u otras actividades en ninguna circunstancia.

En atención a la particularidad de la actividad sobre la cual será de aplicación, el presente protocolo constituye una recomendación de atender a los presupuestos que lo integran, el cual puede ser ampliado o modificado en base a la situación epidemiológica (la nueva información que se disponga del brote en curso) y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación a los ministros de todos los cultos y los colaboradores de los lugares de culto que se necesiten para la realización de tareas administrativas de suma necesidad y/o para la grabación o transmisión de las celebraciones. El máximo de asistentes se establece en 5 personas. **No se permite la participación de coro.**

3. RECOMENDACIONES GENERALES DE HIGIENE

3.1. RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL

Se recomienda revisar y adecuar las diferentes tareas de manera tal de garantizar las medidas de prevención recomendadas durante todo el tiempo de permanencia en el lugar de culto, como son, entre otras, la distancia entre personas de al menos 1.5 metros, llevar al mínimo posible la convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico, uso de cubrebocas cuando la distancia mínima requerida entre personas no pueda ser garantizada, higiene de manos y superficies.

PERSONAL DESAFECTADO. GRUPO DE RIESGO

En ningún caso se podrá autorizar a las siguientes personas a realizar tareas de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°, las siguientes personas incluidas en los grupos de riesgo y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente A saber:

- Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del

establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud.

- Trabajadoras embarazadas
- Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:
 - Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
 - Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas
 - Inmunodeficiencias
 - Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

3. 2. USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Para aquellas personas que utilicen el transporte público para dirigirse al templo, se aconseja:

- En lo posible, evitar el uso del transporte público, sobre todo para viajes cortos.
- Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (alcohol en gel, pañuelos descartables).
- En lo posible, utilizar vehículo particular: se debe recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- En el transporte público, respetar las distancias recomendadas (como mínimo 1,5 metros).
- Evitar los aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
- Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo.
- **Uso obligatorio de cubreboca.**

3.3. HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE Y LOS ASISTENTES

- Se deberá mantener los ambientes bien ventilados.
- Limpiar todas las superficies con agua y detergente, y desinfectar las mismas con solución con lavandina al 10% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%. Puede utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio.
- El lugar de culto debe mantenerse en condiciones de higiene y desinfección.

- Los asistentes deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda (consistente en la limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua – 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).
- Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de su utilización.
- Funda descartable para el micrófono e higienización antes y después de su uso).
- En caso de la utilización de instrumentos de viento se deberá colocar una barrera de acrílico para evitar la propagación de aire.
- Se dispondrá en el lugar de kits de desinfección e higienización (jabón, alcohol en gel, toallas descartables): distribución en baños y alcohol en gel en los espacios comunes.
- Se establecerán horarios de entrada y salida escalonados. organizándose la entrada de los diferentes grupos (administrativos, músicos).
- Se evitará la circulación de personal en los diferentes sectores.

Solo podrán ingresar y permanecer dentro del templo quienes lleven correctamente colocado el tapaboca.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Protocolo Funcionamiento de lugares de culto para prevención y manejo de casos COVID-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.